



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Informe**

**Número:** IF-2025-112510608-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 9 de Octubre de 2025

**Referencia:** REG - EX-2023-24070014- -APN-DGD#MT

---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-2307-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón de los Acuerdos y escalas salariales obrantes en el documento N° RE-2023-24069394-APNDGD#MT y obrantes en el documento N° RE-2023-89158864-APN-DTD#JGM del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **2688/25** y **2689/25** Respectivamente.-

CARLOS MAXIMILIANO LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección de Negociación Colectiva  
Ministerio de Capital Humano

ACTA ACUERDO PARITARIA  
GMSA/AESA/CTR - APUAYE

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Febrero de 2023, se reúnen, por una parte, la **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA** (en adelante, "APUAYE") Personería Gremial Nro. 698, con domicilio legal en Reconquista 1048, piso 8, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Ingeniero Carlos G. CORTIZO en su calidad de Vicepresidente, con el patrocinio legal del Dr. Leonardo FAIGUENBLAT, por la otra parte **GENERACIÓN MEDITERRÁNEA S.A., CENTRAL TÉRMICA ROCA S.A. Y ALBANESI ENERGÍA S.A. por su Central Térmica Cogeneración Timbues**, representadas en este acto por los Sres. Armando Losón (h), en su carácter de Presidente y el Sr. Gustavo Racedo, en su carácter de Gerente Corporativo de Recursos Humanos, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 855, piso 14 de esta ciudad; en adelante "LA EMPRESA (denominadas conjuntamente las "Partes" e indistintamente la "Parte"), y manifiestan lo siguiente:

Que las partes desean instrumentar un nuevo acuerdo de incremento salarial alcanzado en el marco del **CCT 1652/21 "E"**, que será aplicable al personal que se desempeñan en las Centrales, representados por la **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA**, correspondiente a la pauta salarial del periodo desde el **1º de Marzo 2023 al 29 de Febrero 2024**.- En tal sentido las partes acuerdan:

**PRIMERO.** A partir del mes de MARZO de 2023 inclusive, la Empresa otorgará un incremento salarial del 20% (VEINTE por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de febrero de 2023. Se adjunta al presente, como Anexo I, la escala salarial base anterior y la correspondiente escala salarial para este acuerdo.

**SEGUNDO.** A partir del mes de JUNIO de 2023 inclusive, la Empresa otorgará un incremento salarial del 15% (QUINCE por ciento) adicional que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de febrero de 2023. Se adjunta al presente, como Anexo I, la correspondiente escala salarial.

**TERCERO.** Este acuerdo alcanza un treinta y cinco por ciento (35%) de incremento salarial al mes de junio de 2023.-

**CUARTO.** LAS PARTES establecen efectuar un monitoreo en forma constante del presente acuerdo. Sin perjuicio de ello se comprometen y obligan a reunirse durante el transcurso del mes de Agosto del corriente año, a los fines de la revisión de la situación económica y de los incrementos salariales establecidos en la presente acta.

  
Gustavo Racedo  
Gerente Corporativo de Recursos Humanos

Ing. Carlos G. Cortizo  
Vicepresidente  
APUAYE

  
Faigenblat

2023-240695-A-APUAYE

  
Armando Losón (h)  
Presidente

**QUINTO.** El acuerdo tiene aplicación inmediata y cobrará vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

Cualquiera de las partes que suscriben el presente acuerdo podrá solicitar, individual o conjuntamente, la homologación de este acuerdo ante la autoridad de aplicación, obligándose las firmantes a concurrir a las audiencias que pudieran designarse a tales efectos.

Se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada parte, insertas en el presente acuerdo y en los Anexos, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Sin más, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.

**PARTE GREMIAL**



Ing. Carlos G. Cortizo  
Vicepresidente  
APUAYE



Dr. LEONARDO FANGUEBLAT  
ASESOR LEGAL  
APUAYE

**PARTE EMPRESARIA**



Gustavo Racedo  
Gerente Corporativo de Recursos Humanos



Armando Losón (h),  
Presidente

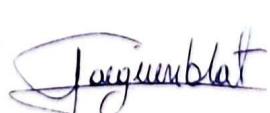
## ANEXO I

Categoría	1/2/2023
U-VI	\$ 466.644,57
U-V	\$ 387.315,03
U-IV	\$ 321.471,49
U-III	\$ 266.821,31
U-II	\$ 221.461,64
U-I	\$ 184.690,13

Categoría	1/3/2023
U-VI	\$ 559.973,48
U-V	\$ 464.778,04
U-IV	\$ 385.765,79
U-III	\$ 320.185,57
U-II	\$ 265.753,96
U-I	\$ 221.628,16

Categoría	1/6/2023
U-VI	\$ 629.970,17
U-V	\$ 522.875,29
U-IV	\$ 433.986,52
U-III	\$ 360.208,76
U-II	\$ 298.973,21
U-I	\$ 249.331,68

  
Gustavo Racedo  
Gerente Corporativo de Recursos Humanos Ing. Carlos G. Cortizo  
Vicepresidente  
APUAYE

  
Dr. LEONARDO FAIGUENBLAT  
ASESOR LEGAL  
APUAYE

  
Armando Losón (n)  
Presidente



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas  
Documentación Complementaria**

**Número:** IF-2025-112510608-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 9 de Octubre de 2025

**Referencia:** Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

CARLOS MAXIMILIANO LUNA  
Asistente administrativo

Dirección de Negociación Colectiva  
Ministerio de Capital Humano

## ACTA ACUERDO PARITARIA GMSA/AESA/CTR - APUAYE

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio de 2023, se reúnen, por una parte, la **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA** (en adelante, "APUAYE") Personería Gremial Nro. 698, con domicilio legal en Reconquista 1048, piso 8, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por el Ingeniero Carlos G. CORTIZO en su calidad de Vicepresidente, con el patrocinio legal del Dr. Leonardo FAIGUENBLAT, por la otra parte **GENERACIÓN MEDITERRÁNEA S.A., CENTRAL TÉRMICA ROCA S.A. Y ALBANESI ENERGÍA S.A.**, representadas en este acto por los Sres. Armando Losón (h), en su carácter de Presidente y el Sr. Gustavo Racedo, en su carácter de Gerente Corporativo de Recursos Humanos, con domicilio en Av. Leandro N. Alem 855, piso 14 de esta ciudad; en adelante "LA EMPRESA (denominadas conjuntamente las "Partes" e indistintamente la "Parte"), y manifiestan lo siguiente:

Que las PARTES han arribado a un nuevo acuerdo alcanzado en el marco del **CCT 1652/21 "E"**, a solicitud de APUAYE, que será aplicable al personal que se desempeñan en las Centrales, correspondiente a la pauta salarial del periodo desde el 1º de Marzo 2023 al 29 de Febrero 2024. En tal sentido, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** A partir del mes de **JULIO** de 2023 inclusive, la Empresa otorgará un incremento salarial del **15% (QUINCE por ciento)** que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de febrero de 2023. Se adjunta al presente, como Anexo I, la correspondiente escala salarial.

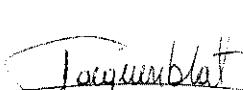
**SEGUNDO:** A partir del mes de **AGOSTO** de 2023 inclusive, la Empresa otorgará un incremento salarial del **10% (DIEZ por ciento)** adicional que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de febrero de 2023. Se adjunta al presente, como Anexo I, la correspondiente escala salarial.

**TERCERO:** Éste acuerdo alcanza un **sesenta por ciento (60%) de incremento salarial al mes de agosto de 2023.**

**CUARTO:** LAS PARTES establecen efectuar un monitoreo en forma constante del presente acuerdo salarial.



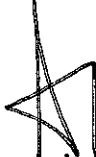
Ing. Carlos G. Cortizo  
Vicepresidente  
APUAYE



Dr. LEONARDO FAIGUENBLAT  
ASESOR LEGAL  
APUAYE



Gustavo Racedo  
Gerente Corporativo de Recursos Humanos



Armando Losón (h)  
Presidente

RE-2023-24069394-APN-DGD#MT

**QUINTO:** El acuerdo tiene aplicación inmediata y cobrará vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente. Cualquiera de las partes que suscriben el presente acuerdo podrá solicitar, individual o conjuntamente, la homologación de este acuerdo ante la autoridad de aplicación, obligándose las firmantes a concurrir a las audiencias que pudieran designarse a tales efectos.

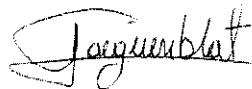
Sin más, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y uno para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada parte, insertas en el presente acuerdo y en los Anexos, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

**PARTE GREMIAL**



Ing. Carlos G. Cortizo  
Vicepresidente  
APUAYE



Dr. LEONARDO FAGUENBLAT  
ASESOR LEGAL  
APUAYE

**PARTE EMPRESARIA**



Gustavo Racedo  
Gerente Corporativo de Recursos Humanos



Armando Losón (h)  
Presidente

**ANEXO I**  
**Base 02/2023**

Categoría	1/2/2023
U-VI	\$ 466.644,57
U-V	\$ 387.315,03
U-IV	\$ 321.471,49
U-III	\$ 266.821,31
U-II	\$ 221.461,64
U-I	\$ 184.690,13

Base: Febrero 2023 15,0%

Categoría	1/7/2023
U-VI	\$ 699.966,86
U-V	\$ 580.972,55
U-IV	\$ 482.207,24
U-III	\$ 400.231,96
U-II	\$ 332.192,45
U-I	\$ 277.035,20

Base: Febrero 2023 10,0%

Categoría	1/8/2023
U-VI	\$ 746.631,31
U-V	\$ 619.704,05
U-IV	\$ 514.354,39
U-III	\$ 426.914,09
U-II	\$ 354.338,62
U-I	\$ 295.504,21

  
**Ing. Carlos G. Cortizo**  
 Vicepresidente  
 APUAYE

  
**Dr. LEONARDO FAIGUENBLAT**  
 ASESOR LEGAL  
 APUAYE

  
**Gustavo Racedo**  
 Gerente Corporativo de Recursos Humanos

RE-2023-24069394-APN-DGD#MT

  
**Armando Losón (h)**  
 Presidente



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas  
Documentación personal**

**Número:** IF-2025-112510608-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 9 de Octubre de 2025

**Referencia:** Documentación Complementaria

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

CARLOS MAXIMILIANO LUNA  
Asistente administrativo

Dirección de Negociación Colectiva  
Ministerio de Capital Humano



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dispo 2307-25 Acu 2688/2689-25

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.